



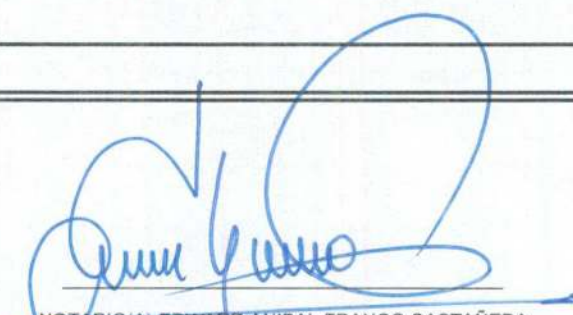
Factura: 001-004-000019447



20181701056P00042

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701056P00042						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ENERO DEL 2018, (16:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES PROAÑO MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711185759	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ MOSCOSO FERNANDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711990281	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		TABABELA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					


NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Edward Franco C.

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701056P00042

Factura No.: 001-004-000019447



[Firma manuscrita]

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CENTRO DE APOYO MEDICO DFEL CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: FLORES PROAÑO MARIA ELENA Y OTROS.

CAPITAL: USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy doce de Enero del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA, NOTARIO QUINCUAGESIMO SEXTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CENTRO DE APOYO MEDICO DFEL CIA.LTDA., el/la señor(a) FLORES PROAÑO MARIA ELENA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GONZALEZ MOSCOSO FERNANDO ENRIQUE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FLORES PROAÑO MARIA ELENA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GONZALEZ MOSCOSO FERNANDO ENRIQUE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CENTRO DE APOYO MEDICO DFEL CIA.LTDA.. **Artículo**

Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: Q86 - ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, /



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO

IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA



CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE

ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y

CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE

TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la

compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados

desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de

DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL

participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los

Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del**

gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El

gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su

administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La

representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General

y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal

o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por

el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,

será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El

plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo

ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, /

del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
FLORES PROAÑO MARIA ELENA	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
GONZALEZ MOSCOSO FERNANDO ENRIQUE	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
TOTALES	2000	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FLORES PROAÑO MARIA ELENA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ESCOBAR LLANOS DIEGO FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO

NOTARIA

QUINCUGÉSIMA
SEXTA

56

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. /

Firma Socios:

Maria Elena Flores P.

FLORES PROAÑO MARIA ELENA

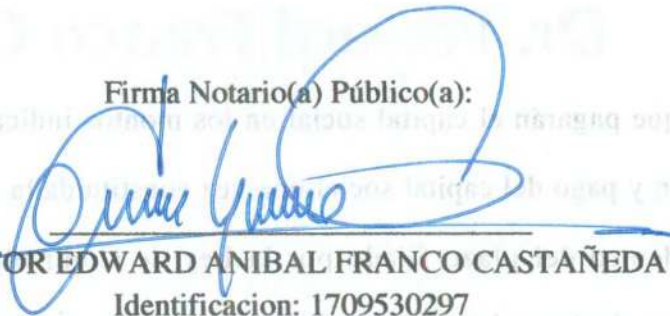
CEDULA: 1711185759

F. Gonzalez Moscoso

GONZALEZ MOSCOSO FERNANDO ENRIQUE

CEDULA: 1711990281

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA

Identificación: 1709530297

EDWARD ANIBAL
FRANCO
CASTANEDA

Firmado digitalmente por
EDWARD ANIBAL FRANCO
CASTANEDA

Fecha: 2018.01.17 13:27:26 -05'00'

Firma Socio:

FLORIS PROANO MARIA ELVA
CEDULA: 171115250

GONZALEZ MOSCOSO HIRSHO ENRIQUE
CEDULA: 171115250

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AB. TRIB. JUSTI. REPUB.

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ TEODORO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO NANCY GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171199028-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ MOSCOSO
FERNANDO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034 JUNTA No.

034 - 031 NÚMERO

1711990281 CÉDULA

GONZALEZ MOSCOSO FERNANDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:

2018-17-01-56-D

NOTARIA QUINCAGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 19447 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 12 ENE. 2018

RAZÓN: Factura N°

19447



Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCAGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171118575-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES PROANO
MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO FERNANDO ESCOBAR LLANOS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333/1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROANO BEATRIZ ELENA DE F

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-27

Director General
[Firma]

María Elena Flores P.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

010
JUNTA No.

010 - 265
NÚMERO

1711185759
CÉDULA

FLORES PROANO MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 2

2018-17-01-56-D
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 7 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a **12 ENE. 2018**

RAZÓN: Factura N°

19447



Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
ESCOBAR LLANOS DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Villavicencio
FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-05
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA FLORES PROAÑO

Nº 171940797-3





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCOBAR ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLANOS NOHEMY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-03-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE ALIMENTOS

V4444414442






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACION
Certificado de Empadronamiento

ESCOBAR LLANOS DIEGO FERNANDO
NACIONALIDAD: COLOMBIA
PASAPORTE: CC86057256 C.I: 1719407973
VISA: 10-VI REG. N°: 312088372661
ACTIVIDAD: LAS PERM.POR LA LEY

354372
USD 4,00




ma del Portador

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 16/04/2008
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

2018-17-01-56-D

NOTARIA QUINGUAGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: _____ foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 12 ENE. 2018

RAZÓN: Factura N°

19447



Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINGUAGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711990281

Nombres del ciudadano: GONZALEZ MOSCOSO FERNANDO ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: No Registra

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ TEODORO ENRIQUE

Nombres de la madre: MOSCOSO NANCY GEORGINA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2018

Emisor: PABLO ANDRES VEGA FUENTES - PICHINCHA-QUITO-NT 56 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-085-92209



184-085-92209

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



María Elena Flores P.

Número único de identificación: 1711185759

Nombres del ciudadano: FLORES PROAÑO MARIA ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCOBAR LLANOS DIEGO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: FLORES JORGE OSWALDO

Nombres de la madre: PROAÑO BEATRIZ ELENA DE FATIMA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2018

Emisor: PABLO ANDRES VEGA FUENTES - PICHINCHA-QUITO-NT 56 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-084-82912



186-084-82912

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719407973

Nombres del ciudadano: ESCOBAR LLANOS DIEGO FERNANDO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. DE ALIMENTOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES PROAÑO MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: ESCOBAR ANTONIO

Nombres de la madre: LLANOS NOHEMY

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2018

Emisor: PABLO ANDRES VEGA FUENTES - PICHINCHA-QUITO-NT 56 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-084-82891



182-084-82891

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

